

PODER GENERAL

ESCANEAR

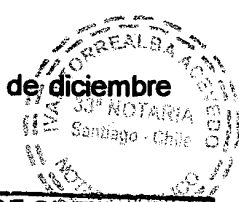
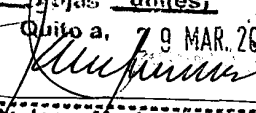
El suscrito, señor Alejandro Esteban Weinstein Meniau, en mi calidad de Director y Apoderado de la compañía INVERSIONES K2 S.p.A., sociedad organizada y existente bajo las leyes chilenas, con domicilio y sede principal en la ciudad de Santiago de Chile, conforme consta de los certificados que se adjuntan como documento habilitante, manifiesta que en la calidad invocada, por así convenir a los intereses de la compañía que representa, otorga PODER GENERAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor Abdón Yamil Ahuile Gorayeb, ciudadano chileno domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador, para que en representación de la compañía INVERSIONES K2 S.p.A., realice las siguientes actividades:

- a) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las decisiones de la Asamblea General de Accionistas;
- b) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en el Ecuador, para lo cual, el apoderado podrá comparecer a toda clase de juicios en cualquier jurisdicción a nombre de la sociedad, bien sea como actor o demandado, presentar demandas, denuncias, acusaciones particulares, querellas, reconvenções, plantear excepciones, allanarse a la demanda, desistir de la pretensión y/o del proceso, realizar requerimientos, presentar pruebas, presentar peticiones, reclamos y recursos ante cualquier entidad jurisdiccional y de la administración pública; el apoderado podrá absolver posiciones, reconocer documentos, deferir al juramento decisorio, transigir, someterse a resoluciones de tribunales arbitrales o árbitros, recibir las cosas sobre las cuales versare el litigio o tomar posesión de las mismas, sin necesidad de la comparecencia del representante legal; además queda facultado para asistir a las juntas, audiencias y otras diligencias, aceptar conciliaciones, utilizar medios de solución alternativa para los conflictos, solicitar cualquier tipo de medida cautelar, ejecutar sentencias, interponer toda clase de recursos, apelaciones, quejas, revisión, nulidad, casación, así como cualquier acto procesal; el apoderado podrá conferir procuración judicial a favor de abogados, de acuerdo con lo previsto en el artículo cuarenta y nueve de la Ley de Federación de Abogados del Ecuador.-;
- c) Cumplir con las instrucciones que imparta la Asamblea General de Accionistas;
- d) Suscribir documentos y formularios necesarios para la debida representación de la sociedad ante las autoridades públicas del Ecuador;
- e) Actuar a nombre de la compañía frente a cualquier institución del sector público y privado, incluidas las entidades autónomas.

El mandato que se confiere por el presente instrumento tendrá plazo indefinido y terminará por cualquiera de las causales previstas en el artículo dos mil sesenta y siete del Código Civil del Ecuador.

Dado en la ciudad de Santiago de Chile, Chile, a los 13 días del mes de diciembre de dos mil diez (2010).


Alejandro Esteban Weinstein Meniau
DIRECTOR
INVERSIONES K2 S.p.A.


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su documento que me fue presentado en _____ Hojas _____ útiles(es)
Quito a, 79 MAR. 2012

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Autorizo la firma de don ALEJANDRO WEINSTEIN MANIEU, C.N.I. 5.920.870-5, en representación de INVERSIONES ~~W.S.P.~~ Santiago, 13 de Diciembre de 2010.
MJTC



[Handwritten signature]

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don *[Handwritten signature]*
Santiago 11 ENE 2011
VICTORIA GOMEZ LAGOS
Oficial Subrogante de Legalizaciones

Legalizada en el Ministerio
de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor *[Handwritten signature]*
ARMANDO PARRA CASTILLO
Oficial de Legalizaciones
11 ENE 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
Santiago - Chile
Autenticación N°: 153/11
El suscrito certifica que la firma que antecede
es auténtica, siendo la que usa en todas sus
relaciones al exterior:
A. Parra
Partida arancelaria: 15-7
Derechos cobrados US \$: 18
Santiago, 21 ene 11



[Handwritten signature]
COLONES QUIROZ HEINERT
Agente Consular

